



CONCON, 09 MAR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 414 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- a) b) La Resolución N° 1.600 del 2008 modificada con la resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- g) Carta Renuncia del Trabajador.
- h) Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- g) Decreto Registrado N° 1361 del 27/11/2017

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Sr. **Renzo Javier Orrego Olivares, Run** [REDACTED] la **Escuela Irma Salas Silva**, de la Comuna de Concon, cumplió funciones de **Psicólogo SEP**, por **“Renuncia Voluntaria del Trabajador”**.
2. **OTÓRGUESE** el beneficio establecido en el Art. 75 del Código del Trabajo.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
 - Secretario Municipal
 - Archivo D.A.E.M.
 - Interesado
- OSG/MLEG/RCD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado